



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 41.425

Mendoza, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

Que la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, a través de su Director General, ha solicitado constituir domicilio electrónico en el Sistema de Notificaciones Electrónicas Jurisdiccionales (SiNEJ).

Que la documentación que avala los pedidos de dicha solicitud, ha sido incorporada por Administración General al Expediente GDE: EX-2024-09447474-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL.

CONSIDERANDO:

Que la Acordada N° 29.517 insta a los organismos con capacidad procesal, entes públicos provinciales y municipales y grandes litigantes a constituir domicilio electrónico, a fin de practicar allí las respectivas notificaciones por cédula que deban cumplirse en el domicilio real/social en formato papel y/u oficios electrónicos pertinentes.

Que la Acordada 29.268 dispone que los organismos externos que deseen recibir comunicaciones de los Tribunales por el Sistema de Notificaciones Electrónicas Jurisdiccionales (SiNEJ), deben solicitarlo por oficio firmado por autoridad competente, situación que se encuentra acreditada según constancias agregadas a Orden n° 2 y 4 del expediente mencionado.

Que la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil ha solicitado constituir domicilio electrónico en el SiNEJ y que los Tribunales de Mendoza remitan al domicilio constituido los oficios y realicen las notificaciones que deban practicarse en el domicilio real y/o social electrónico, considerándose como válidas la/s casilla/s electrónica/s a crearse, con la totalidad de las presentaciones susceptibles de ajuntar en soporte digital.

Que la Coordinación Penal Juvenil de este Poder Judicial considera que resulta prioritaria la organización de las vías de comunicación tanto con reparticiones judiciales como externas, por lo que entiende necesario y urgente avanzar en la creación de las casillas solicitadas.

Por lo expuesto precedentemente, en virtud de las Acordadas N° 29.517, 29.268 y demás normativa vigente, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia,



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- Constituir el domicilio electrónico de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil en el Sistema de Notificaciones Electrónicas Jurisdiccionales (SiNEJ), en los términos de la Acordada N° 29.517 y 29.268, según el siguiente detalle:

DGRPJ - Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.

DRPJ - Dirección de Internación de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil.

UMA-1 - Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad- Primera Circunscripción Judicial

UMA-SANRAFAEL - Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad- San Rafael

UMA-ALVEAR - Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad - General Alvear

UMA-MALARGUE - Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad - Malargüe

UMA-3 - Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad- Tercera Circunscripción Judicial

UMA-4 - Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad- Cuarta Circunscripción Judicial

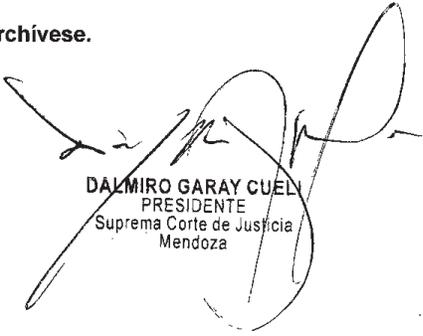
II.- Por Administración General, créense en el SiNEJ las casillas constituidas en el punto precedente.

III.- Disponer que los Tribunales dependientes de la Suprema Corte de Justicia remitan a las casillas constituidas en el punto 1 de la presente norma legal, las cédulas dirigidas al domicilio real/social y oficios electrónicos, incluyendo la totalidad de las presentaciones susceptibles de adjuntar en soporte digital.

IV.- Comunicar por correo electrónico al organismo solicitante y a los Tribunales de la Provincia de Mendoza.

Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Archívese.

ER/mcm


DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza